



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN COLABORACIÓN ENTRE ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TRANSMISIONES 2024, A ENTIDADES AFECTADAS POR LA DANA, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN PARA EL PERÍODO 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 17 de mayo de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024, en el ámbito del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

Las ayudas objeto de esta convocatoria les será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (2022/C 414/01), publicado en el «Diario Oficial de la Unión Europea» C 414, de 28 de octubre de 2022, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas previstas en esta orden, que se otorgarán a organismos de investigación y difusión de conocimientos para actividades no económicas. Los organismos que, además de actividades no económicas, realicen también actividades económicas, deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos respectivos.

Las ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, por lo que las entidades beneficiarias deberán regirse por las normas comunitarias sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, entre ellas:





- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante, Reglamento de Disposiciones Comunes).
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.
- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de las bases reguladoras, así como en el artículo 16.1 de la convocatoria, el 6 de noviembre de 2024 el órgano instructor dictó propuesta de resolución provisional, ordenando su publicación y la de sus anexos en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En dicha propuesta se daba a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o en su caso, para formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, se declaró «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a amplias zonas de la península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. En su apartado decimonoveno se dispuso la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos, a los interesados incluidos en el ámbito del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA, en los términos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la tramitación de los procedimientos administrativos hasta el momento en que se aprobase un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros estableciendo la finalización de esta medida.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, de finalización de la suspensión de términos e interrupción de plazos establecida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024 por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.





Por otro lado, la medida quinta de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se adoptan distintas medidas con motivo de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), disponía que mientras permaneciera vigente la suspensión de plazos establecida en la disposición final primera del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la Agencia Estatal de Investigación podría dictar resoluciones de concesión parcial de ayudas cuando, habiendo solicitantes de ayudas incluidos en el ámbito del Real Decreto-ley, deba suspenderse a estos el plazo de presentación de alegaciones a las propuestas de resolución provisional. En fecha 29 de noviembre de 2024, se publicó propuesta de resolución definitiva parcial del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024, a solicitantes no incluidos en el ámbito del Real Decreto ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional para los solicitantes incluidos en el ámbito del Real Decreto ley 6/2024, de 5 de noviembre, sin que se haya recibido alegación alguna por parte de estos solicitantes, el órgano instructor

ACUERDA:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D en líneas estratégicas en colaboración entre organismos de investigación y difusión de conocimientos, en el marco de la iniciativa TransMisiones 2024, por la que se desestiman las ayudas a los solicitantes que se recogen en el anexo I.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva parcial y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Publicada esta propuesta de resolución definitiva, se elevará la misma al órgano competente con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín,

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



ANEXO I. Relación de solicitudes propuestas para su desestimación

Ref. Proyecto	Título	Acrónimo	Nif Entidad	Entidad Solicitante	Motivo
PLEC2024-011127	Investigación integral de soluciones avanzadas en diagnóstico, prevención y tratamiento para enfermedades infecciosas y resistencia antimicrobiana.	SALVIA	G46714853	AIMPLAS-ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CONEXAS	1
PLEC2024-011214	Desarrollo de nuevas variedades de quinoa mejoradas genéticamente para incrementar su resiliencia al cambio climático y promover un cultivo sostenible y eficiente	GREENNOA	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC) - INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (IATA)	1
PLEC2024-011242	Investigación y desarrollo de soluciones biotecnológicas y herramientas digitales de big data para la monitorización y mejora de estado sanitario y bienestar animal en explotaciones ganaderas	BloToFarm	G96308184	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA ITENE	2
PLEC2024-011100	Investigación y desarrollo de vesículas extracelulares como herramienta innovadora para la prevención y tratamiento de patógenos bacterianos y la mejora de la sanidad y el bienestar animal	VEXTRA	G46421988	AINIA	1
PLEC2024-011121	INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL PARA UN ENTORNO AUTOMATIZADO DE FABRICACIÓN AUTÓNOMA ADAPTABLE EN TIEMPO REAL Y SEGURO	FAUTONOMAD	G96278734	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	1
PLEC2024-011203	Nueva Plataforma Avanzada de Asistencia Virtual para el sector industrial basada en tecnologías: IoT, Edge-IA, IA Generativa, Interacción Inmersiva, y Machine Learning	DIANA	G96278734	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	1





DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS

MOTIVO	DESCRIPCION
Motivo 01	El proyecto presentado no ha alcanzado la prioridad suficiente para ser financiado según la evaluación realizada aplicando los criterios definidos en el Anexo I de la resolución de convocatoria o no ha superado el umbral establecido para dichos criterios.
Motivo 02	A la vista de la prelación del proyecto, una vez revisado al informe emitido por el CDTI, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la convocatoria, el proyecto presentado no ha resultado financiado por el CDTI (artículo 7.5 de la convocatoria).

